El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 128/2021

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación (GEX 1863/2020) para la legalización y ampliación, en la parcela 2018 del polígono 6, con referencia catastral 14006A006020180000XT del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de las instalaciones ganaderas de ganado porcino, ovino y bovino, promovido por Linde la Dehesa SCP, con CIF J14.530.620, visto el informe favorable emitido, el día 18 de diciembre de 2020, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efec-

tos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificada en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

Añora, 15 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.